

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2240639



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34019

SANTIAGO, 09 de Junio de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°3333 de fecha 19 de
Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
2 años en la condición de TITULAR a Allan Ernesto ROJAS JARQUIN de
nacionalidad COSTARRICENSE, en la condición de DEPENDIENTE a Triana
Lucrecia FERNANDEZ SEGURA de nacionalidad COSTARRICENSE, Jose Manuel
ROJAS FERNANDEZ de nacionalidad COSTARRICENSE, Mariamalia ROJAS
FERNANDEZ de nacionalidad COSTARRICENSE, válida desde 03/04/2010
hasta el 03/04/2012, con su empleador BECHTEL CHILE LTDA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CDH/PVS/ace
[323] 09/06/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



Patricia Vaquez Sepulveda
PATRICIA VAMQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS